

Comunicado de prensa

FETE-UGT RECLAMA QUE TODOS LOS AUTOCARES DE TRANSPORTE ESCOLAR DISPONGAN DE CINTURONES DE SEGURIDAD

En el Día Internacional de la Seguridad del Transporte Escolar, que se celebra mañana 16 de octubre, FETE-UGT reclama que todos los autocares que se utilizan con este fin dispongan de cinturones de seguridad. La normativa (Orden ITC 445/2006, de 14 de febrero, del Ministerio de Industria) establece que a partir del próximo 20 de octubre los autobuses de nueva matriculación deben ir provistos de cinturón de seguridad, así como que también los utilicen de manera obligatoria aquellos vehículos matriculados con anterioridad y que, pese a no estar obligados, sí lleven instaladas estas medidas u otros sistemas de retención homologados.

Esta Orden desarrolla el Real Decreto 965/2006, de 1 de septiembre (BOE 5-9-2006), que modificó el Reglamento General de Circulación e introdujo como novedad el que los vehículos dedicados al transporte escolar, que hasta aquel momento se regían por sus disposiciones específicas en materia de seguridad, pasaban a tener las mismas obligaciones que con carácter general se exigían en el Reglamento General de Circulación para cualquier vehículo, incluidas las relativas al uso del cinturón de seguridad -aunque manteniendo la particularidad de que los asientos enfrentados a pasillo no podían ser utilizados por menores de 16 años si carecían de cinturones de seguridad-.

Además, en este curso 2007-2008 entran en vigor las dos únicas previsiones del Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores, que todavía no eran de aplicación. De este modo, será obligatoria la presencia de un acompañante cuando al menos el 50% de los viajeros de los autobuses sean menores de 12 años. Por otra parte, las puertas de servicio deberán ser del tipo operado por el conductor, debiendo cumplir las prescripciones técnicas del Reglamento CEPE/ONU que resulte de aplicación. Los dispositivos de accionamiento de apertura de emergencia deben estar debidamente protegidos para evitar una utilización no adecuada por parte de los menores. Estos dispositivos no podrán ser anulados, excepto en la forma prevista en el Reglamento CEPE-ONU que resulte de aplicación.

Junto a esa exigencia del uso de los cinturones de seguridad en todos los autocares dedicados al transporte escolar, FETE-UGT demanda asimismo que se otorgue una atención especial a la formación de la figura obligatoria del acompañante en este tipo de transporte.

El Día Internacional de la Seguridad del Transporte Escolar se celebra desde 2003 el tercer martes de octubre, según un acuerdo de la Asociación Internacional para la Seguridad del Transporte Escolar (AIST). La AIST es una organización sin ánimo de lucro fundada en 1994 por iniciativa de cinco miembros fundadores provenientes de diferentes países de América y Europa. La AIST, de la que es miembro FETE-UGT, trabaja para favorecer el intercambio de informaciones y experiencias entre los organismos y contribuir al desarrollo de un transporte seguro en beneficio de los jóvenes de todo el mundo.

Madrid, 15 octubre 2007